

## MENDOZA, 0 4 ABR 2019

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7131/17 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Karim Demian VILLALBA NAZRALA a la cátedra "Música de Cámara" en las Carreras Musicales.

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que a fs. 17 la Profesora Titular de la cátedra informa que el egresado VILLALBA NAZRALA no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas en la presente adscripción.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción del Lic. Karim Demian VILLALBA NAZRALA (D.N.I. N° 33.579.433) a la cátedra "Música de Cámara" que se dictan en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIO	ÓN N°   O A		
F. A.	LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	Prof. Esp. Mariela Beatriz Hellin Lombardi SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO	Pref. ARTURO EBUARDO TASCHERET DECANO FAC. DE ARTES Y DISERIO - UNCUYE